



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE
LAS PALMAS

PREMIO DE ESTUDIOS JURIDICOS "FORO CANARIO" DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS.

El Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas convoca el cuadragésimo primer certamen del Premio de Estudios Jurídicos "Foro Canario", de conformidad con las siguientes

BASES:

Primera.- Podrá optar al Premio todo egresado/a de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la ULPGC que no estén colegiados/as, estudiantes de 4º curso del Grado en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la ULPGC y estudiantes del Master Universitario de la Abogacía y Procura de la ULPGC, así como todo/a jurista que, no habiendo obtenido ningún galardón del mismo en los cuatro años anteriores, tenga su residencia habitual en el territorio español o la haya tenido anteriormente, presentado uno o varios trabajos doctrinales inéditos que no sé hubieren sometido previamente al juicio o calificación de expertos en Derecho, a modo individual.

Segunda.- Los estudios que aspiren al Premio tendrán que referirse necesariamente a aspectos legislativos del Derecho Positivo Español o Derecho Comunitario, y deberán presentarse realizados con un procesador de texto a espacio y medio, a una sola cara, con un mínimo de treinta folios y máximo de cincuenta, en original y diez copias, debiendo acompañarse además una copia en soporte informático, en formato Word, y omitiendo cualquier modo de identificación personal del autor, directa o indirectamente.

Tercera.- Dichos trabajos se enviarán a la Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, adjuntándoseles, en plica cerrada con lacre o cinta adhesiva, el título de la obra, los datos personales del autor, su dirección y teléfono.

Cuarta.- El plazo de presentación finalizará a las veintidós horas del 31 de marzo de 2026.

Quinta.- La elección del Jurado que decidirá el Premio será realizada por la Junta de Gobierno de esta Corporación, la cual publicará su composición tan pronto como finalice el período de presentación de los trabajos.

Sexta.- El fallo, que será inapelable, se dará a conocer el día cinco de mayo de dos mil veintiseis y se proclamará oficialmente en la Festividad Patronal y conmemorativa del CCLX aniversario de la fundación del Colegio por el Rey Carlos III, a celebrar en el mismo mes.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE
LAS PALMAS

Séptima.- 1.- La dotación de los galardones será la siguiente:

- Cinco mil Euros para el ganador.
- Dos mil quinientos Euros para un accésit.

2.- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los galardones, así como acumular las referidas cuantías para distribuir la suma entre varios participantes del modo que considere conveniente.

Octava.- Tanto los trabajos premiados como los demás presentados se conservarán en poder del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas. Se reserva el derecho de publicar o no el trabajo premiado en la Revista Jurídica Canaria de la editorial Tirant lo Blanch.

Novena.- La participación en el certamen supone la aceptación de estas bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de septiembre de 2025.

EL DECANO
Fdo.: Rafael Massieu Curbelo